

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Radicación: 2014-00486

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: LUIS HERNANDO CARRILLO ALVARADO

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 1° del Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020, en concordancia con el artículo 5° del Acuerdo CSJBTA20-96 del 2 de octubre de 2020 de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se señala la hora de las **ocho y treinta (8.30 a.m.) del día veintiséis del mes de noviembre de 2020**, a fin de llevar a cabo, **de manera virtual**, la inspección judicial del bien inmueble objeto de la litis, así como la recepción de los testimonios decretados en auto del 12 de junio de 2018. Las partes deberán informar a esta sede judicial con cinco (5) días de anterioridad a la fecha indicada los correos electrónicos y los números de teléfono de contacto a efectos de celebrar la audiencia virtualmente.

De otro lado, se requiere a la auxiliar de la justicia Lida Yohanna Palacios Marentes, para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación allegue la labor encomendada y la cual fue aceptada en escrito del 8 de octubre de 2018, so pena de hacerse acreedora de las sanciones legales a que haya lugar. Líbrese telegrama.

Finalmente, por secretaria líbrese y tramítense los oficios a las autoridades indicadas en el ordinal 5° del canon 375 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA

JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b24e6bddab9e938c66b05d03cf858b7e0beafc69fd406f02befe42e8d9ca66f

Documento generado en 21/10/2020 09:03:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>